



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 16
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente
al Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 16 de junio de 2025
Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las diputadas y los diputados de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron a distancia y de manera presencial en la sala de la Constitución de la Biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada. Dicha reunión se desarrolló de la siguiente manera: -----

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de siete legisladores: las diputadas Susana Bermúdez Cano, Rocío Cervantes Barba —a distancia—, María Eugenia García Oliveros y María Isabel Ortiz Mantilla —a distancia—, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Rodrigo González Zaragoza y Sergio Alejandro Contreras Guerrero. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con nueve minutos del dieciséis de junio de dos mil veinticinco. -----

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas, por unanimidad con siete votos a favor. -----

Para abordar el siguiente punto, y dado que la minuta número quince, correspondiente a la reunión del nueve de junio de dos mil veinticinco, fue remitida con anticipación, la presidencia sometió a consideración la dispensa de su lectura y su contenido. Sin intervenciones registradas, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por unanimidad con siete votos a favor. -----

En relación con la correspondencia y comunicaciones recibidas, se sometió a consideración la propuesta de la presidencia. Al no registrarse intervenciones, se procedió a la votación, resultando aprobada por unanimidad con siete votos a favor. El asunto se desahogó en los siguientes términos: 1. El presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 2. La procuradora de los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de seis iniciativas; la primera, por la que se adiciona un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, por la que se adiciona un párrafo undécimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de reformar el artículo 90 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato, y adicionar una fracción VI al artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, así como una fracción XII, recorriendo la subsecuente al artículo 106 y una fracción V, recorriendo la subsecuente al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento; la cuarta, a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la quinta, a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 4 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar las fracciones V y XVI del artículo 8 y adicionar un segundo párrafo al artículo 7 con los incisos a, b, y c de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primer ordenamiento, y; la sexta, a fin de reformar el párrafo sexto del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el párrafo cuarto del artículo 11, el párrafo sexto del artículo 95 y el artículo 134; y adicionar un párrafo séptimo al artículo 1, recorriendo en su orden los subsecuentes y los párrafos quinto y sexto al artículo 95, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **3.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **4.** El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento, y; la segunda, por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **5.** El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., remite respuesta a la consulta de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 6. El secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 7. La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y, 8. La secretaria del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 23 QUINQUIES y un inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. Dándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las opiniones derivadas de las consultas, las cuales serán analizadas al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de las iniciativas. La presidencia instruyó a la secretaría técnica dar puntual seguimiento a los acuerdos dictados en la correspondencia. -----

Acto seguido, se radicarón cuatro iniciativas y se puso a consideración la dispensa de lectura y el contenido de los proyectos de metodología de estudio y dictamen, a saber: 1. Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, con Expediente Legislativo Digital 221/LXVI-I; 2. Suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de adicionar una fracción XV al artículo 13 y un artículo 32 Sexies y derogar la fracción VII del artículo 32 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, con Expediente Legislativo Digital 227/LXVI-I; 3. formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar la fracción III y adicionar un último párrafo al artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, con Expediente Legislativo digital 229/LXVI-I y, 4. por la que se expide la Ley de Protección a Personas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Denunciantes y Testigos de Actos de Corrupción para el Estado de Guanajuato, y se reforma el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, signada por diputados y diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, identificada con el expediente legislativo digital 230/LXVI-I. Al no registrarse participaciones, la presidencia instruyó a la secretaría recabar la votación de los proyectos de metodologías y la dispensa. Ambas propuestas fueron aprobadas por unanimidad de votos registrándose siete votos a favor. De igual manera se registró la intervención del diputado Rodrigo González Zaragoza para proponer una adición a la metodología de estudio y dictamen enlistada en el punto cinco y sean considerados los colectivos y personas migrantes en la participación del parlamento abierto y las mesas de trabajo, una vez lo cual no se registraron intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor. La presidencia instruyó a la secretaría técnica dar puntual seguimiento a las acciones enlistadas en las metodologías aprobadas. -----

Enseguida, la presidencia sometió a consideración la dispensa de lectura de las consideraciones del proyecto de dictamen que consideraba cincuenta y dos iniciativas en materia de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, —en este apartado realizó una presentación de los temas que contenía el proyecto de dictamen, entre los que resaltan: *principio de paridad de género, lenguaje incluyente y no sexista, notificaciones electrónicas, términos procesales, regla general a sesiones públicas y presenciales por parte de las personas diputadas, se regula la asistencia de las personas diputadas a reuniones a distancia, se incorpora la violencia política y remoción de comisiones dentro de los derechos y obligaciones de las personas diputadas, se incorpora la excitativa para dictaminar asuntos turnados, y la iniciativa preferente, se regulan las mesas de trabajo de las comisiones legislativas, se da orden al proceso de las discusiones, s decir, se establecen reglas para generar un verdadero debate, se crea la Unidad de Igualdad de Género, se incluye el principio de congruencia normativa, se amplía el plazo para las convocatorias a reuniones de las comisiones legislativas, se crea la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial y se fortalecen y cambian denominaciones algunas comisiones permanentes, entre otros temas,*— concluida la participación, se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

recabó la votación sin registrarse mas intervenciones, una vez lo cual se aprobó la dispensa de la lectura por unanimidad al computarse siete votos a favor. -----

Acto seguido, se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen de cincuenta y dos iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias de los partidos Acción Nacional, MORENA, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, respectivamente a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y expedir una nueva Ley, ante las Sexagésimas Quinta y Sexta Legislaturas. *Expedientes Legislativos Digitales*: 8/LXV-I, 49/LXV-I, 160A/LXV-I, 202/LXV-I, 318/LXV-I, 522/LXV-I, 553A/LXV-I, 579/LXV-I, 14/LXV-I, 16/LXV-I, 23/LXV-I, 24/LXV-I, 25/LXV-I, 30/LXV-I, 41/LXV-I, 46/LXV-I, 53A/LXV-I, 57/LXV-I, 114/LXV-I, 124/LXV-I, 139/LXV-I, 162/LXV-I, 170A/LXV-I, 188A/LXV-I, 196/LXV-I, 212/LXV-I, 215/LXV-I, 223/LXV-I, 226/LXV-I, 250B/LXV-I, 265/LXV-I, 274/LXV-I, 315/LXV-I, 319/LXV-I, 427/LXV-I, 445/LXV-I, 456/LXV-I, 462/LXV-I, 469/LXV-I, 602/LXV-I, 688/LXV-I, 26C/LXVI-I, 142/LXVI-I, 7/LXVI-I, 10/LXVI-I, 25/LXVI-I, 136/LXVI-I, 139/LXVI-I, 148/LXVI-I, 162A/LXVI-I, 180/LXVI-I y, 183C/LXVI-I. Se registraron las participaciones para hablar a favor del proyecto del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero, de las diputadas María Isabel Ortiz Mantilla y Rocío Cervantes Barba, del diputado Rodrigo González Zaragoza, de la diputada Susana Bermúdez Cano y para hablar en contra la diputada María Eugenia García Oliveros¹. Agotadas las participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al computarse seis votos a favor y un voto en contra. Una vez lo cual se puso a consideración en lo particular, manifestando las personas diputadas que se presentarían diversas reservas hasta el día de la sesión ordinaria donde se enliste el mismo para su discusión. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. -----

¹ Las intervenciones de las diputadas y los diputados se contienen de manera integral y pueden ser consultadas en la siguiente liga: <https://www.congresogto.gob.mx/comunicados/aprueban-dictamen-de-la-nueva-ley-organica-del-poder-legislativo-del-estado>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

El diputado presidente puso a disposición el dictamen aprobado de la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que fuera agendado en la sesión ordinaria que corresponda, una vez suscrito de manera autógrafa y electrónica por parte de las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales se registró la participación del diputado Juan Carlos Romero Hicks para referir de las acciones legislativas que estará consolidando la comisión, en su caso, para el término del segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio constitucional, refiriendo a varios temas como: poder judicial, transparencia y simplificación orgánica, derecho a la ciudad y 1 de octubre como día inhábil obligatorio. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las nueve horas con treinta y nueve minutos de la fecha de su inicio. Asimismo, se comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. -----

Doy fe. -----



Juan Carlos Romero Hicks
Diputado Presidente



María Eugenia García Oliveros
Diputada Secretaria